



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06080480-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer 15 cargos de JTP Regular, ded parcial, Cátedra de Física, Depto de Fisicomatemática. Aprobando fallo del Jurado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer quince (15) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Física (carreras de Farmacia, Bioquímica y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos), Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática (Partidas: 2-24-67, 2-24-133, 2-24-72, 2-24-92, 2-24-63, 2-24-41, 2-24-157, 2-24-71, 2-24-55, 2-24-66, 2-24-77, 2-24-76, 2-24-59, 2-24-84, 2-24-183); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2022-04030918-UBA-DC#SA_FFYB, orden 46, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que la aspirante María Soledad HIELPOS retiró su inscripción al concurso mediante COPDI-2022-06612975-UBADGTA#SA_FFYB, orden 121.

Que en COPDI-2022-06208143-UBA-DC#SA_FFYB, orden 95, obra el fallo unánime - emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Profesoras Dras. Myriam NUÑEZ, Nora SARACO y Sandra FERREIRA; por el cual

proponen el siguiente orden de méritos: 1° Julián Andrés FUDA, 2° Francisco MASSOT, 3° Nicolás Agustín CHIARANTE, 4° Judith MONTENEGRO BRUSOTTI, 5° Gerardo Gabriel ZERBETTO DE PALMA, 6° Lucía PARODI, 7° Verónica Mercedes MACEK, 8° Luciano David NIEVEZ, 9° Nicolás Martín KOUYOUMDZIAN, 10° Fiorella Carla TESAN, 11° Jorge Esteban MAEYOSHIMOTO, 12° Victoria Andrea VITALI, 13° Paula MANTERO, 14° Agustín YANEFF, 15° Ana María de los Ángeles NAGY, 16° Nonthué Alejandra UCCELLI, 17° Laura FISCHERMAN, 18° Lucía Ariadna MORLESÍN, 19° Agustina CANESSA FORTUNA, 20° Facundo Nicolás PIENIAZEK y 21° Julián SÁNCHEZ LORIA.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el artículo 29° de la Resolución (CS) 2684/99 y lo acordado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-06208143-UBA-DC#SA_FFYB, orden 95, en el expediente electrónico EX-2021-06080480-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 1° de marzo de 2023, al Bioquímico Julián Andrés FUDA (DNI N° 27.975.033, Fecha de nacimiento: 07/03/1980, Legajo N°151.206, Partida 2-24-183), el Bioquímico Francisco MASSOT (DNI N° 32.144.355, Fecha de nacimiento: 19/12/1985, Legajo N° 164.943, Partida 2-24-63), al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Nicolás Agustín CHIARANTE (DNI N° 34.870.451, Fecha de nacimiento: 09/10/1989, Legajo N° 172.456, Partida 2-24-76), a la Farmacéutica Judith MONTENEGRO BRUSOTTI (DNI N° 24.314.027, Fecha de nacimiento: 05/12/1974, Legajo N° 146.485, Partida 2-24-41), al Bioquímico Gerardo Gabriel ZERBETTO DE PALMA (DNI N° 32.496.142, Fecha de nacimiento: 05/07/1986, Legajo N° 164.097, Partida 2-24-77), a la Bioquímica Lucía PARODI (DNI N° 31.694.832, Fecha de nacimiento: 06/07/1985, Legajo N° 162.985, Partida 2-24-66), a la Bioquímica Verónica Mercedes MACEK (DNI N° 33.230.460, Fecha de nacimiento: 05/09/1987, Legajo N° 187.120, Partida 2-24-157), al Bioquímico Luciano David NIEVEZ (DNI N°35.942.354, Fecha de nacimiento: 04/01/1991, Legajo N°173.903, Partida 2-24-59), al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Nicolás Martín KOUYOUMDZIAN (DNI N° 34.430.366, Fecha de nacimiento: 21/04/1989, Legajo N° 166.641, Partida 2-24-84), a la Bioquímica Fiorella Carla TESAN (DNI N° 33.103.587, Fecha de nacimiento: 23/05/1987, Legajo N° 164.096, Partida 2-24-67), al Bioquímico Jorge Esteban MAEYOSHIMOTO (DNI N° 26.933.516, Fecha de nacimiento: 14/02/1979, Legajo N°142.741, Partida 2-24-55), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Victoria Andrea VITALI (DNI N° 31.873.044, Fecha de

nacimiento: 10/10/1985, Legajo N° 159.625, Partida 2-24-72), a la Bioquímica Paula MANTERO (DNI N° 33.004.732, Fecha de nacimiento: 23/04/1987, Legajo N° 164.417, Partida 2-24-92), al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Agustín YANEFF (DNI N° 32.267.206, Fecha de nacimiento: 23/03/1986, Legajo N° 162.742, Partida 2-24-133) y a la Farmacéutica Ana María de los Ángeles NAGY (DNI N° 30.994.472, Fecha de nacimiento: 28/08/1984, Legajo N° 175.349, Partida 2-24-71), Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Física (carreras de Farmacia, Bioquímica y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos), Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática.

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a partir del 1° de marzo de 2023, a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial al personal que a continuación se detalla: Doctor Nicolás Agustín CHIARANTE (Legajo N° 172.456) interino, Partida 2-24-76; Bioquímica Lucia Ariadna MORLESIN (Legajo N° 178.216) interino, Partida 2-24-67; Bioquímico Luciano David NIEVEZ (Legajo N° 173.903) sustituto, Partida 2-24-41; Bioquímico Julián SANCHEZ LORIA (Legajo N° 187.124) interino, Partida 2-24-92; Bioquímica Verónica Mercedes MACEK (Legajo N° 187.124) interino, Partida 2-24-157; Bioquímica Laura FISCHERMAN (Legajo N° 172.460) interino, Partida 2-24-71; Fiorella Carla TESAN, (Legajo N° 164.096) sustituto, Partida 2-24-77; Nonthue Alejandra UCCELLI (Legajo N° 168.172) interino, Partida 2-24-59; Licenciado Facundo Nicolás PIENIAZEK (Legajo N° 178.451) sustituto, Partida 2-24-59; Doctor Nicolás Martin KOUYOUMDZIAN (Legajo N° 166.641) interino, Partida 2-24-84 y Bioquímico Julián Andrés FUDA (Legajo N° 151.206) interino, Partida 2-24-183.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC I - Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por quince (15) votos afirmativos y una (1) abstención, Consejeros presentes, dieciséis (16).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

